

Los diferentes modelos de las inspecciones de servicios en las Universidades Públicas

XXIV Jornadas de Inspección de Servicios de las Universidades Españolas
Universitat de les Illes Balears, 21 a 23 de noviembre de 2024

- I. Antecedentes.**
- II. Situación actual.**
- III. Escenario LOSU.**
- IV. Modelos de IS tras la LOSU.**
- V. Algunas líneas para la creación/adaptación de las IS.**

0- CUESTIÓN PREVIA

- La LOSU ha supuesto un gran acierto ya que sitúa a las IS donde deberían haber estado desde 1985.
- Unidad básica **independiente, autónoma** desde el punto de vista funcional y con capacidad para llevar a cabo las funciones que le atribuye el artículo **43.6**. LOSU
- Escenario actual confuso:
 - Universidades que aún no tienen IS:
 - ✓ ¿Pueden estas universidades crear, antes de la aprobación de sus estatutos, las IS?
 - Universidades que cuentan con IS:
 - ✓ ¿Pueden estas universidades, modificar sus reglamentos para adaptarse a lo establecido en LOSU, antes de aprobar sus estatutos?

EXCEPCIONES:

- Universidad de Valladolid (Reglamento 2023)
- Universidad de Cádiz (Reglamento 2023)

0- CUESTIÓN PREVIA



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (24/09/2024)

Artículo 41. De la inspección de servicios

- 1. La inspección de servicios actuará regida por los principios de independencia y autonomía.*
- 2. Sus funciones serán las de velar por el correcto funcionamiento de los servicios universitarios, de acuerdo con las leyes y normas que los rigen, así como la incoación e instrucción de expedientes disciplinarios que afecten a miembros de la comunidad universitaria en el marco de la legislación aplicable en la materia.*
- 3. Actuará de oficio, a instancia de los distintos órganos de Gobierno de la Universitat o tras denuncia escrita interpuesta por algún miembro de la comunidad universitaria.*
- 4. Su dirección será atribuida a personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universitat con los requisitos de titulación necesarios para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.*
- 5. El Consejo de Gobierno de la Universitat aprobará el reglamento de la inspección de servicios, que regulará su organización y régimen de funcionamiento.*

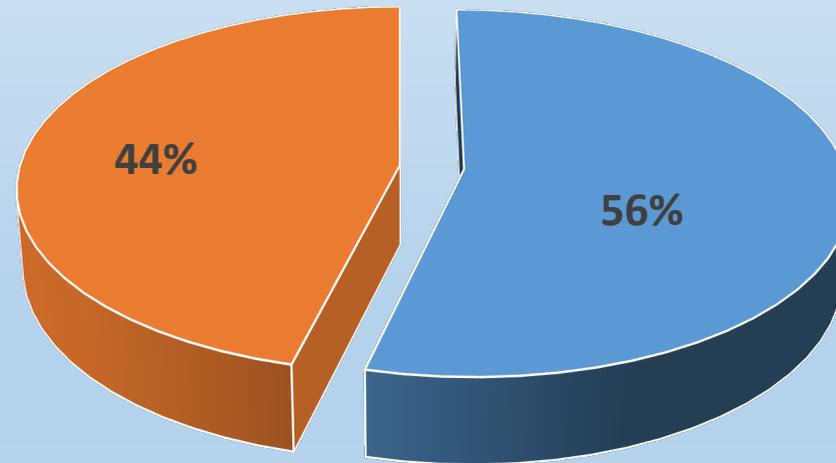
I- ANTECEDENTES



- Escaso desarrollo de las IS.
- Ni la LRU (1983) ni la LOU/LOMLOU (2001) hacían referencia a la existencia de las IS.
- Obligatoriedad: ***R.D. 898/1985, de 30 de abril de Régimen de Profesorado Universitario*** (art 16.1) con las siguientes funciones básicas:
 - Colaborar en las tareas de instrucción de todos los expedientes disciplinarios.
 - Seguimiento y control general de la disciplina académica.
 - Supervisar el funcionamiento de los servicios (STC 235/1991, 12 de diciembre)
 - *Este RD no ha sido derogado siendo plenamente vigente y aplicable.
- Primera IS: UCM (1987). Última IS UVA (2023)
- **No existe un modelo único de IS**  Encuesta GTIS 2017 (2022)

II- SITUACIÓN ACTUAL

UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS (2024)		
Universidades CON Inspección	28	56%
Universidades SIN Inspección	22	44%
TOTAL	50	100%



■ Universidades con Inspección ■ Universidades sin Inspección

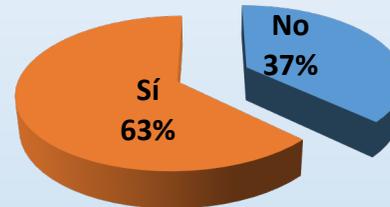
II- SITUACIÓN ACTUAL



COMUNIDAD AUTÓNOMA	UNIVERSIDAD CON IS
Andalucía	Córdoba
	Cádiz
	Pablo Olavide
	Almería
	Sevilla
	Málaga
	Granada
	Huelva
Jaén	
Aragón	Zaragoza
Murcia	Murcia
Navarra	Pública de Navarra
Extremadura	Extremadura
Valenciana	Politécnica de Valencia
	Alicante
Madrid	Autónoma de Madrid
	Alcalá
	Complutense
	Rey Juan Carlos
Canarias	La Laguna
	Las Palmas de Gran Canaria
Castilla y León	Burgos
	León
	Valladolid
Castilla La Mancha	Castilla La Mancha
País Vasco	País Vasco/EHU
Estado	UNED
Galicia	Vigo

II.- SITUACIÓN ACTUAL

- La creación de la Inspección de Servicios en su Universidad ¿Está prevista en los Estatutos de la misma?



- La Inspección de Servicios ¿Tiene un Reglamento que regule sus competencias y funcionamiento?



- ¿Qué órgano ha aprobado el Reglamento?

Consejo de Gobierno	20	90,9 %
Consejo de Gobierno y Resolución Rectoral	1	4,54 %
Resolución Rectoral	1	4,54 %
Total general	22	100,00%

FUNCIONES: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN

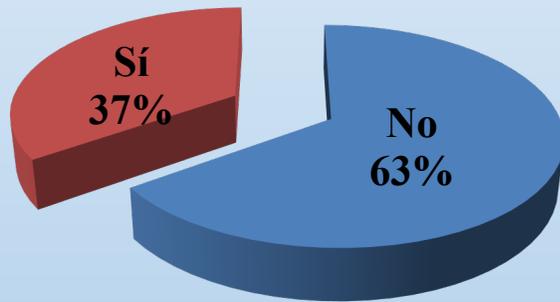
7. Funciones que realiza la Inspección de Servicios en su universidad.

- Seguimiento de la actividad del PAS
- Seguimiento de la actividad del PDI
- Seguimiento de la actividad de todos los miembros de la comunidad universitaria
- Colabora en los expedientes disciplinarios
- Otras. Indíquense.....

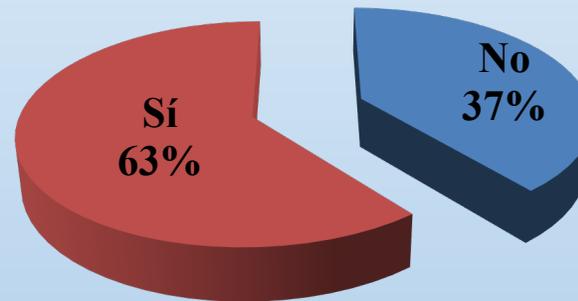
II.- SITUACIÓN ACTUAL

FUNCIONES: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN

**SEGUIMIENTO DE LA
ACTIVIDAD DEL PTGAS**



**SEGUIMIENTO DE LA
ACTIVIDAD DEL
PDI**



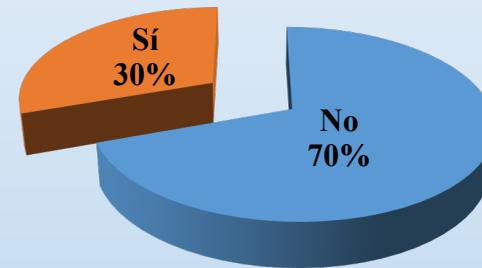
**COMPETENCIAS SOBRE EL
ALUMNADO**



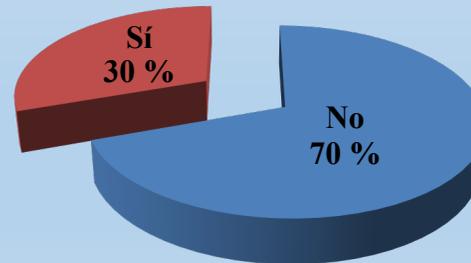
II.- SITUACIÓN ACTUAL

FUNCIONES: EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

¿El personal de la IS actúa como Instructor?



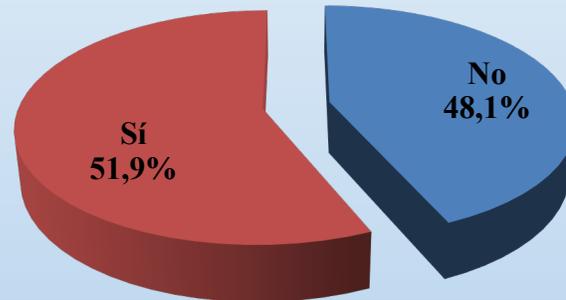
¿El personal de la IS actúa como Secretario?



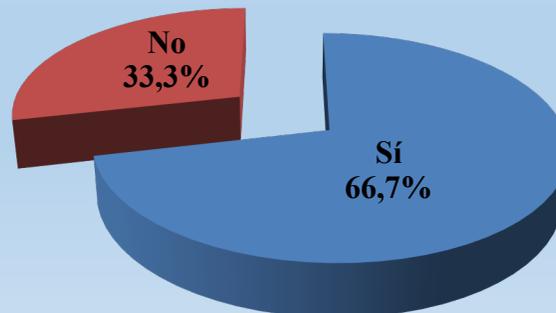
II.- SITUACIÓN ACTUAL

FUNCIONES: INFORMACIONES PREVIAS/RESERVADAS

¿El personal IS asesora y/o apoya administrativamente?



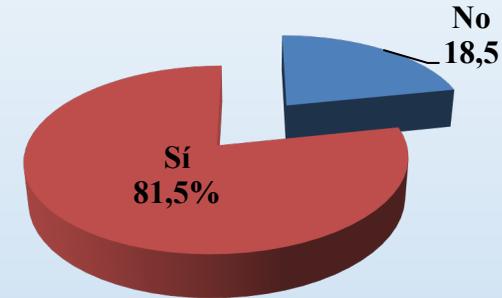
¿La IS propone Instructor y Secretario?



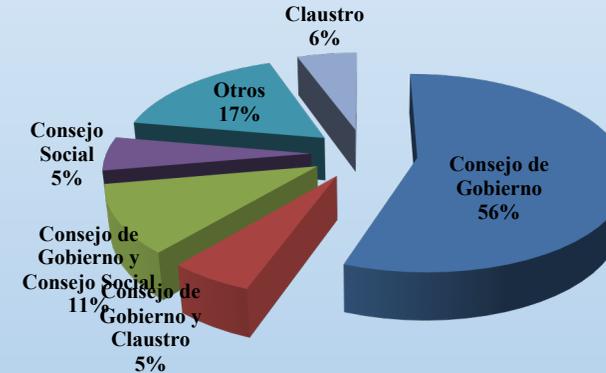
II.- SITUACIÓN ACTUAL

FUNCIONES: MEMORIA DE ACTIVIDADES

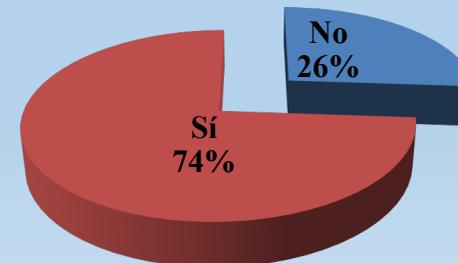
¿Elabora la IS Memoria de Actividades?



¿Ante qué órgano se presenta?



¿La IS tiene Plan de Actuación?

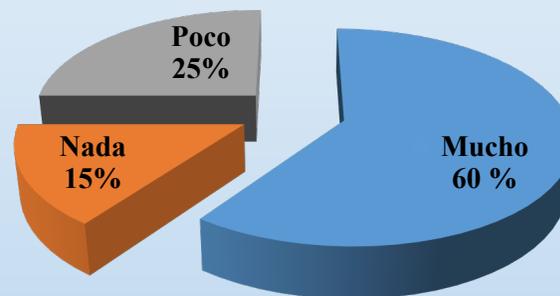


II.- SITUACIÓN ACTUAL

UNIVERSIDADES SIN IS

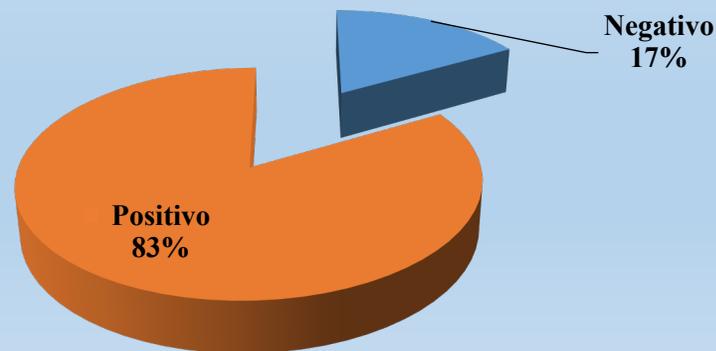
❑ ¿Estaría su Universidad interesada en la creación de una IS?

Mucho	12
Pública	12
Nada	3
Privada	3
Poco	5
Privada	3
Pública	2



❑ La creación de una IS ¿Puede aportar algo positivo/negativo en su Universidad?

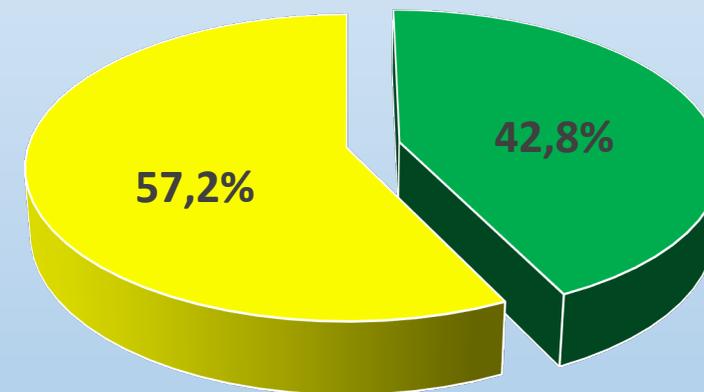
Negativo	3
Privada	3
Positivo	15
Privada	1
Pública	14



II.- SITUACIÓN ACTUAL

¿A qué colectivo pertenecen los responsables de las IS actualmente?

UNIVERSIDAD	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Universidad de Extremadura	PTGAS	Director Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección
Universidad Politécnica de Valencia	PTGAS	Servicio de Normativa e Inspección dependiente Secretaria General
Universidad de Córdoba	PTGAS	Jefa Unidad
Universidad P. de Navarra	PTGAS	Inspectora
Universidad de Castilla La Mancha	PTGAS	Inspector de Servicios
Universidad de Murcia	PTGAS	Jefe de Área
Universidad Autónoma de Madrid	PTGAS	Inspectora de Servicios
Universidad de La Laguna	PTGAS	Responsable
Universidad de Zaragoza	PTGAS	Directora
Universidad de Alicante	PTGAS	Técnico
Universidad de Burgos	PTGAS	Jefe de Servicio
Universidad de Cádiz	PTGAS	Inspectora General de Servicios
Universidad de Almería	PTGAS	Jefa de la Inspección de Servicios (provisional, no creada en rpt)
UNED (CPRI)	PTGAS	Directora CPRI
Universidad de Málaga	PTGAS	Delegado del Rector para la Coordinación de los Servicios y la Inspección
Universidad de Valladolid	PTGAS	Inspectora de Servicios
Universidad de León	PDI	Director
Universidad Rey Juan Carlos	PDI	Jefa de Inspección
Universidad del País Vasco	PDI	Directora de Profesorado y Jefa del Servicio de Inspección
Universidad de Alcalá de H.	PDI	Directora de Profesorado y Jefa del Servicio de Inspección
Universidad Pablo Olavide	PDI	Inspector de Servicios
Universidad de Sevilla	PDI	Director
Universidad de Granada	PDI	Inspectora Jefe
Universidad Complutense de Madrid	PDI	Inspectora Jefe
Universidad de Huelva	PDI	Inspector de Servicios
Universidad de las Palmas de G.C.	PDI	Directora de Profesorado y Jefa del Servicio de Inspección
Universidad de Jaén	PDI	Director
Universidad de Vigo	PDI	Directora



■ PDI ■ PTGAS

“La inspección de servicios en las universidades públicas de Andalucía”

Javier García Menéndez. Universidad Pablo de Olavide.

❖ **Etapas en la evolución de los servicios de inspección en Andalucía (cuestionario)**

- a) Primer grado:** Funciones de control y disciplinarias (RD 898/85). Planteamiento unidireccional de la actuación inspectora sobre la actividad del profesorado:
- a) Supervisión del funcionamiento de los servicios: procesos docentes y evaluadores.
 - b) Seguimiento y control de la disciplina académica.
 - c) Instrucción de expedientes disciplinarios.
- b) Segundo Grado:** Canales bidireccionales de comunicación, funciones de asistencia e información. Funciones de primer grado se extienden al resto de la actividad universitaria y todos los colectivos participan en ellas.
- a) Tramitación de quejas, reclamaciones denuncias y consultas recibidas.
 - b) Información y asesoramiento sobre normativa.
 - c) Asistencia técnica a órganos de gobierno.
 - d) Inspección de todos los servicios académicos y administrativos prestados por la Universidad, centros y departamentos.
 - e) Control del cumplimiento de obligaciones de PDI y PTGAS

II.- SITUACIÓN ACTUAL



“La inspección de servicios en las universidades públicas de Andalucía”

Javier García Menéndez. Universidad Pablo de Olavide.

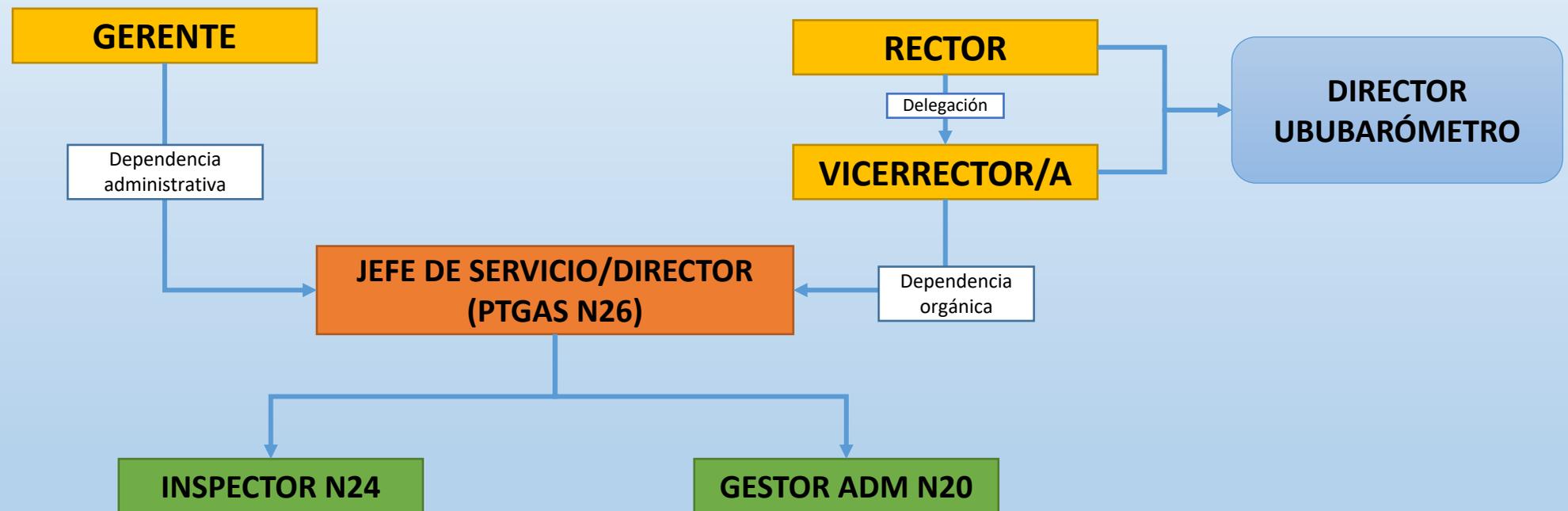
❖ **Etapas en la evolución de los servicios de inspección en Andalucía (cuestionario)**

c) Tercero grado: Funciones “performativas” por su incidencia en la transformación del entorno organización. Implican gran proactividad en el desempeño de la inspección y añaden valor a las funciones de primer y segundo grado.

- a) Asunción de competencias derivadas de la normativa de lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- b) Promoción de actuaciones que favorezcan la ética profesional, transparencia y los marcos de integridad en la organización.
- c) Prevención de la conflictividad y uso de la mediación para la resolución de conflictos.
- d) Prevención de los distintos tipos de acoso y/o violencia de género.
- e) Verificación del funcionamiento de los servicios universitarios prestados por empresas externas.
- f) Colaboración en la redacción de normativas y protocolos de la universidad.
- g) Supervisión de las obligaciones investigadoras del PDI
- h) Incoación de expediente disciplinarios.



EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LA UBU





MUCHAS GRACIAS....

